

¿CÓMO SE PUEDE PREVENIR EL CIBERACOSO EN MI ORGANIZACIÓN?

DISEÑO DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- Declaración de principios
- Política de divulgación
- Ámbito aplicación
- Definiciones
- Garantías
- Medidas preventivas
- Procedimiento de actuación

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

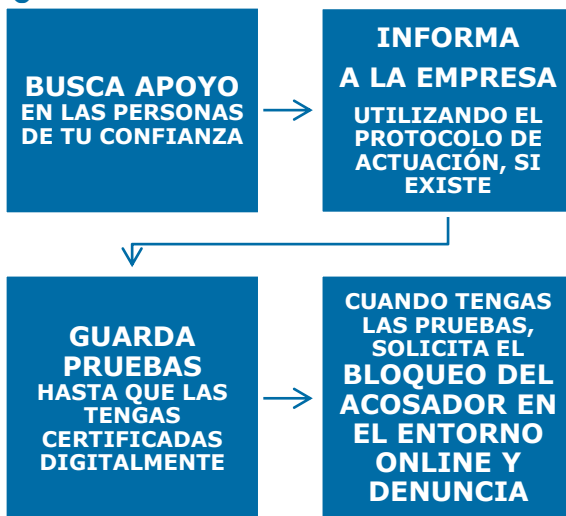
Información sobre el tipo de conductas que son inadecuadas en el empleo de las TIC

Formación para concienciar sobre los riesgos y las consecuencias penales y administrativas del ciberacoso



PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2024

¿QUÉ HACER SI SOY VÍCTIMA?



Y SI SOY TESTIGO ¿QUÉ HAGO?

Comunica la existencia de esta situación, ponte del lado de la víctima y facilítale tu apoyo.



LOGO

PREVENCIÓN DEL CIBERACOSO EN EL TRABAJO



EL CIBERACOSO EN EL TRABAJO

En el ámbito laboral pueden producirse formas de violencia digital. Estas conductas pueden afectar a la salud física y psíquica de los trabajadores y trabajadoras, por lo que prevenirlas es una obligación de la empresa para garantizar su seguridad y salud. **Pero ¿qué tipo de conductas se pueden considerar ciberacoso?**

Los comportamientos y prácticas inaceptables o de amenazas tales que, realizadas durante el trabajo, en relación con él, o sean resultado del mismo, de forma recurrente o una sola vez, pero con una incidencia duradera, y tengan por objeto o sean susceptibles de causar, un daño (físico, psicológico, sexual, o económico) a una persona víctima o grupo de ellas, a través de cualquier forma de comunicación digital (por medio de tecnologías de la información y de la comunicación).

Estos tipos de conducta pueden ser: faltas de respeto, insultos, comentarios hirientes, extender rumores con el fin de dañar la imagen de la víctima, utilizar datos e información ajena de modo desleal, amenazar, extorsionar con la amenaza de difundir imágenes de tipo erótico y/o sexual, suplantación de identidad, robo de cuentas,...

¿EN QUE SE DIFERENCIA EL CIBERACOSO DEL ACOSO LABORAL?



Forma de transmisión más rápida y fácil: **INMEDIATEZ**



Enorme capacidad de difusión: **VIRALIZACIÓN**



Agresión de difícil desaparición: **BORRADO EN EL ESPACIO VIRTUAL**



Mayor lesividad derivada de la publicidad en medio digital



PERPETRACIÓN desde el anonimato



SIN LÍMITES espaciales o temporales



Dimensión de género: la **MUJER** PRINCIPAL VÍCTIMA

Además, el medio/modo es un FACILITADOR, para que los ciberacosadores se desentiendan moralmente de su víctima, a diferencia de lo que ocurre en el acoso tradicional.



LA VICTIMA DEL CIBERACOSO

El deterioro físico y psicológico de las personas que sufren ciberacoso puede ser **muy rápido**, ya que pueden ser agredidas 24h/ día.

La **desconfianza y los conflictos con las personas de su entorno** son otras de las consecuencias frecuentes de las víctimas, causadas principalmente por el anonimato de los mensajes y la creencia de que pueden tener su origen en personas próximas a ellas.

Sentir **inseguridad y miedo** son otras de las **emociones comunes en las víctimas de este tipo de violencia**, derivadas de la sensación de poder ser agredidas en cualquier momento y lugar, de tal manera que no se pueden sentir seguras en ningún espacio.

Por todo ello es fundamental una detección precoz, ya que pueden sufrir **diversos problemas psicológicos como ansiedad, depresión, ataques de pánico, agorafobia** (miedo a espacios públicos,...),...

En los casos más graves, las víctimas pueden sentirse superadas en recursos y capacidad de afrontamiento, pudiendo llegar a pensar en el suicidio e incluso llevarlo a cabo con el fin de terminar con el sufrimiento.

